

SOLICITUD DE AMIGABLE COMPOSICION.

H. COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE
P R E S E N T E.

C. _____, en mi carácter de _____, mismo que acredito con _____, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en _____, autorizando de la misma forma para oír y recibir notificaciones, así como para imponerse en autos a los CC. _____, en este acto comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley General de Cultura Física y Deporte y 90 de su Reglamento, y por así ser nuestra voluntad, solicito a esta H. Comisión se someta a la amigable composición la controversia existente entre el que suscribe y _____, con motivo de _____, a efecto de que se concluya con la aprobación y ejecución de un convenio de solución en amigable composición, lo anterior en razón de los siguientes:

HECHOS

- 1) _____
- 2) _____
- 3) _____

El promovente en este apartado deberá de narrar sucinta y brevemente, así como de manera cronológica los hechos que originaron la controversia, materia del procedimiento de amigable composición.

PROCEDENCIA DEL CONVENIO EN AMIGABLE COMPOSICION

El promovente en este apartado deberá exponer y sustentar la procedencia de la amigable composición en términos de lo dispuesto por la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 38 y 39 fracción V y su Reglamento en su artículo 90, así como de lo establecido por los diversos preceptos estatutarios y reglamentarios de la disciplina deportiva que corresponda manifestando que las partes se someten voluntariamente a este procedimiento que literalmente establecen:

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Artículo 38. La CAAD es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública cuyo objeto es mediar o fungir como árbitros en las controversias que pudieran suscitarse entre deportistas, entrenadores y directivos, con la organización y competencia que esta Ley establece; dotado e plena jurisdicción y autonomía para dictar sus acuerdos, laudos y resoluciones e independiente de las autoridades administrativas.

Artículo 39. La CAAD, tendrá las siguientes atribuciones:

...

V. Las demás que establezca la presente Ley y otras disposiciones reglamentarias.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE:

Artículo 90. La amigable composición como vía o medio alternativo para la solución de conflictos previsto por la Ley, procederá cuando las partes en controversia voluntariamente sometan sus diferencias ante CAAD quien en la audiencia que para el efecto se señale en día y hora determinado concluya aprobación y ejecución de un convenio de solución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A ESTA H. COMISION ATENTAMENTE PIDO:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en términos de este escrito y con la personalidad con que me ostento solicitando el inicio del procedimiento de amigable composición a que se refiere el artículo 90 del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte así como la facultad conferida en el artículo 38 de la misma ley, esto con la finalidad de solucionar la controversia a que he hecho referencia en esta promoción.

SEGUNDO.- Ordenar la devolución al que suscribe de todos y cada uno de los documentos originales agregados a este escrito, previo cotejo y compulsas que se realice de los mismos.

TERCERO.- Tenerme por autorizado a las personas mencionadas para los efectos indicados y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos.

PROTESTO LO NECESARIO

México, D.F., a _____ de _____ de _____.

PROTESTO LO NECESARIO
